

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dieciocho de abril de dos mil veintitrés

2022-00153

Previo a expedir la autorización a la parte demandante de notificar al señor LUIS ALBERTO MARIN MORALES, al correo electrónico anunciado, se le requiere para que informe si ya se registro la sentencia del juzgado de Familia que declaró la filiación entre el citado ciudadano y el extinto señor LUIS ALBERTO MARIN MORALES, y en caso afirmativo acerque el registro civil de nacimiento, documento idóneo que acredita el parentesco.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3915f6a87aa1f21219f187ac54fc7b51b4492aa06c1b8f2975bd9346fdd3235**
Documento generado en 18/04/2023 08:20:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>